



**Dirección General de  
Inocuidad Agroalimentaria,  
Acuícola y Pesquera**

Circular No. **044** -2019

Ciudad de México a **14 AGO 2019**

**CC. PRODUCTORES, EMPACADORES Y EXPORTADORES  
DE AGUACATE PARA LA EXPORTACIÓN A JAPÓN  
PRESENTE**

En alcance a la circular No. 043/2019 de fecha 25 de julio del presente, mediante la cual se comunicó la entrada en vigor del "Procedimiento de evaluación de residuos de plaguicidas en las exportaciones de aguacate mexicano a Japón 2019".

Al respecto, en atención a los acuerdos alcanzados en la 3ª reunión del Grupo técnico de trabajo para la prevención de contaminación química de residuos de plaguicidas en aguacate, llevada a cabo el día 14 de agosto de 2019, adjunto envío la actualización del procedimiento referido, mismo que entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica del SENASICA: <https://www.gob.mx/senasica/documentos/procedimientos-para-la-exportacion-de-aguacate-a-japon?state=published>

Por lo anterior, este Servicio Nacional exhorta a todos los que integran la cadena de producción hasta su comercialización, a cumplir el procedimiento en comento, mantener, vigilar y reforzar la implementación de medidas para minimizar los riesgos de contaminación.

Sin más sobre el particular, les envío un cordial saludo.

**Atentamente  
La Directora General**

**Q.F.B. Amada Vélez Méndez**



C.c.p. DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA - DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA. - Presente  
ING. FRANCISCO RAMÍREZ Y RAMÍREZ.- DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD VEGETAL. - Presente  
DR. JORGE LUIS LEYVA VÁZQUEZ- DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA. - Presente  
MTR. JOSÉ LUIS LARA DE LA CRUZ.- DIRECTOR DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, OPERACIÓN ORGÁNICA Y PLAGUICIDAS DE USO AGRÍCOLA.- Presente

JLLC

